



Resolución de 8 de marzo de 2018, del Tribunal de Evaluación, correspondiente a la Fase II del procedimiento de evaluación de la experiencia laboral y profesional de las personas Mayores de 40 años.

Reunido el Tribunal de Evaluación nombrado para evaluar la experiencia laboral y profesional de las personas Mayores de 40 años, que desean acceder a determinados estudios universitarios por esta vía de acceso, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- [Hacer público el resultado de la entrevista, establecida en la Fase II](#) del procedimiento de evaluación de la experiencia laboral y profesional, a aquellas personas que en la Fase I han obtenido entre todas las familias evaluadas una puntuación igual o mayor a cinco puntos.

SEGUNDO.- Esta publicación tendrá carácter de notificación a los interesados/as.

TERCERO.- Contra los resultados obtenidos, los candidatos/as podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Presidenta del Tribunal de Evaluación, en el plazo de tres días contados a partir del día siguiente de su publicación.

Sevilla, 8 de marzo de 2018

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

Fdo.: Pastora Revuelta Marchena